

**Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao
– CAFED**

Resolución Gerencial General N° 316

Callao, 23 de Mayo de 2012

**EL GERENTE GENERAL DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO EDUCATIVO
DEL CALLAO - CAFED**

VISTOS:

El Acuerdo N° 029, de fecha 11 de mayo de 2011, suscrita en el Acta N° 014-2012 del Consejo Directivo del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao; con el Memorandum N° 727-2012-CAFED/GDE, de fecha 15 de mayo de 2012, de la Gerencia de Desarrollo Educativo; y con el Informe N° 286-2012-REGION CALLAO/CAFED/GAJ, de fecha 23 de mayo de 2012.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Acuerdo N° 029, de fecha 11 de mayo de 2011, suscrita en el Acta N° 014-2012 del Consejo Directivo del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao, se aprobó la Actividad **"CENTRO DE APLICACIÓN REGIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA"**, la misma que cuenta con un presupuesto de S/. 558,844.00 (Quinientos Cincuenta y Ocho Mil Ochocientos Cuarenta y Cuatro con 00/100 Nuevos Soles);

Que, mediante Memorandum N° 641-2012-CAFED/GDE, de fecha 26 de abril de 2012, la Gerencia de Desarrollo Educativo solicitó a la Gerencia de Planificación y Presupuesto realizar la Disponibilidad Presupuestal de la Actividad **"CENTRO DE APLICACIÓN REGIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA"**, a fin de realizar los trámites correspondientes;

Que, mediante Memorandum N° 252A-2012-CAFED/GPP, de fecha 15 de mayo de 2012, la Gerencia de Planificación informó a la Gerencia de Desarrollo Educativo que la Actividad **"CENTRO DE APLICACIÓN REGIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA"**, cuenta con Disponibilidad Presupuestal;

Que, Memorandum N° 727-2012-CAFED/GDE, de fecha 15 de mayo de 2012, la Gerencia de Desarrollo Educativo solicitó a esta Gerencia emitir Resolución Gerencial General para desarrollar la actividad **"CENTRO DE APLICACIÓN REGIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA"**;

Que, mediante Informe N° 286-2012-REGION CALLAO/CAFED/GAJ, de fecha 23 de mayo de 2012, la Gerencia de Asesoría Jurídica concluyó que es procedente la aprobación de la Actividad **"CENTRO DE APLICACIÓN REGIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA"**, hasta por un monto de S/. 558,844.00 (Quinientos Cincuenta y Ocho Mil Ochocientos Cuarenta y Cuatro con 00/100 Nuevos Soles);



Que, mediante la Ley N° 29626 – Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011, se faculta al Gobierno Regional del Callao a crear durante el año 2011 como Unidad Ejecutora al Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED con su respectivo pliego, autorizando a la institución a realizar las acciones para garantizar la operatividad de dicha unidad ejecutora;

Que, mediante la Ley N° 29775, se precisan los Programas a cargo del Fondo Educativo de la Provincia Constitucional del Callao que se ejecutaran con los recursos del 10% de la Renta de Aduanas;

Que, estando a lo expuesto y de conformidad a las atribuciones otorgadas mediante Ordenanza Regional N° 00004-2012; con el Visto Bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica, la Gerencia de Desarrollo Educativo y la Gerencia de Planificación y Presupuesto;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR, el Expediente de la Actividad “CENTRO DE APLICACIÓN REGIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA”, por un monto total de S/. 558,844.00 (Quinientos Cincuenta y Ocho Mil Ochocientos Cuarenta y Cuatro con 00/100 Nuevos Soles).

Artículo 2.- APROBAR, el Presupuesto Analítico Desagregado del Expediente de la Actividad “CENTRO DE APLICACIÓN REGIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA”, conforme al monto señalado en el artículo precedente.

Artículo 3.- APROBAR, los Términos de Referencia y Especificaciones Técnicas de la Actividad “CENTRO DE APLICACIÓN REGIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA”, que debidamente visado forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 4.- ENCÁRGUESE el cumplimiento de la presente Resolución a la Unidad Orgánica proponente, para lo cual las demás unidades orgánicas de apoyo y asesoría deberán brindar la asistencia necesaria.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

DR. JOSE JULIAN GARCIA SANTILLAN
GERENTE GENERAL DEL CAFED